

168403  
Bogotá D.C, 20220922

2022ENV042182

Señores

JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD  
CARRERA 14 N° 6-37 PISO 1  
j02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co  
CIRCASIA QUINDÍO

Asunto: Oficio número 0413 de 20220517. Radicado 63190408900220210020200 de BANCO W SA Contra OMAR MOTATO BUENO con número de identificación 89001203.

Respetados Señores:

En relación con el oficio del asunto, nos permitimos manifestarles que, una vez verificadas nuestras bases de datos, se estableció que la(s) persona(s) relacionada(s) e identificada(s) en su comunicación no posee(n) vínculo(s) con el Banco AV Villas.

Conforme al Decreto 806 de junio 4 de 2020, artículo 11, adoptado como norma permanente por la ley 2213 de junio 13 de 2022, los oficios de embargo, desembargo o solicitudes de información también nos pueden ser remitidos al correo electrónico: **embargoscaptacion@bancoavvillas.com.co** medio de recepción dedicado para la atención de estos requerimientos. Es importante reseñar que en todo caso el Banco AV Villas dispone de la dirección electrónica para notificaciones judiciales legalmente establecida: **notificacionesjudiciales@bancoavvillas.com.co**.

Cordialmente,

Jefatura Soporte Operativo de Embargos  
Banco AV Villas.

Elaborado por: Ramirezad